

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

26346 NOTARÍA DE DOÑA SARA JIMENA UNCETA DE LA CRUZ

Doña SARA JIMENA UNCETA DE LA CRUZ, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, con residencia en Los Realejos,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Los Realejos, avenida de Canarias, número 16, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda situada a la derecha entrando al Este de la planta quinta alta del bloque número dos, en Los Realejos, antes calle Ruiz Andión.

Tiene en la puerta número treinta y ocho.

Mide ciento catorce metros con cincuenta decímetros cuadrados, con dos terrazas incluidas de siete metros con veinticinco decímetros cuadrados cada una de ellas.

Se compone de hall, estar-comedor, despensa, cocina con terraza, pasillo, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Linda: Este o frente y Norte o derecha entrando, con vuelo de la zona ajardinada; Oeste o espalda, la finca cuarenta y seis, puerta 40, y Sur o izquierda, caja de escalera y ascensor

Tiene como privativo un lavadero situado en planta de cubierta, que mide siete metros veinte decímetros cuadrados y linda: Este, terraza común; Oeste, lavadero de la finca 43; Sur, el de la finca 42, y Norte el de la finca 46.

Cuota.- Se le asignan como cuotas de participación:

- a) Por los elementos comunes a todos los pisos: 2,35 %.
- b) Por los comunes a las fincas 7 a 46, ambas inclusive 2,50 %.
- c) Por los comunes a las fincas 27 a 46 inclusive 5,00 %.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1179, libro 356, folio 126, finca número 9463, inscripción 5.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, el día 30 de septiembre de 2015, a las 11 horas, siendo el tipo de subasta el de ciento ochenta y nueve mil seiscientos euros (189.600,00 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9:30 horas a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos

anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los Realejos, 18 de agosto de 2015.- La Notario.

ID: A150038232-1